

**CONVENIO LABORAL
SUTSEM BAHIA DE
BANDERAS, NAYARIT
2008.**

CONVENIO LABORAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES, MATERIALES Y CULTURALES QUE CELEBRAN EL H. VI AYUNTAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (D.I.F.), ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y EL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, REPRESENTADOS POR LOS C.C. DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO, (PRESIDENTE MUNICIPAL), LIC. RAQUEL MORENO NAVARRETE, (SINDICO MUNICIPAL), DR. HECTOR GONZALO REGALADO CURIEL, (SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO), LIC. MARIA DEL CARMEN WONG LOPEZ, (TESORERO MUNICIPAL), SRA. ANA ESPERANZA BERUMEN DE CUEVAS (PRESIDENTA DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL), LIC. CLAUDIA ORALIA ARIAS URIBE (DIRECTOR DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL) ING. MERCED VENEGAS PARRA (DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO), ARQ. RODOLFO HUGO ORTEGA DIAZ (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO) C. MANUEL LEPE PEÑA (ADMINISTRADOR DEL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO) Y LA SECCION XIX DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARACTER ESTATAL DE NAYARIT, REPRESENTADAS POR LOS C.C. SEVERO PEÑA FLORES, (SECRETARIO GENERAL), MA. GUADALUPE ARREOLA DIAZ, (SECRETARIA DEL INTERIOR), ANA BERTHA ANGEL TOVAR, (SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS), MAYTIRE CASTAÑEDA NUÑEZ, (SECRETARIA DE HACIENDA), ALMA DELIA AGUIRRE PARRA, (SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS), RAMON ANTONIO RAMIREZ FLORES, (COMISION DE VIGILANCIA), JOSE CARLOS FREGOZO LORENZANA, (SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA), MARIA DEL SOCORRO ANDRADE VENTURA, (COMISION DE DEFUNCION), ANA ISABEL ROMANO CUEVAS, (COMISION DE ESCALAFON), MAURICIO ANDRADE VENTURA, (SECRETARIO DE ORGANIZACION), MA. GUADALUPE DAVILA FLORES, SILVIANO LORENZANA CARDENAS, CELIA PEÑA PEÑA, (COMISION DE PRESTAMOS Y AHORROS), ASI COMO AGUEDA GALICIA JIMENEZ, (SECRETARIA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL), CESAR H. MIRAMONTES CARASCO (SECRETARIO DE ORGANIZACION), MINERVA CARRILLO MICHEL, (SECRETARIA DE HACIENDA), ANGELICA PATIÑO LABRADOR (SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS) DEL COMITE ESTATAL DEL SUTSEM QUIENES EN EL TEXTO DEL CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS" DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (D.I.F.) ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, EL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, NAYARIT Y "EL SUTSEM SECCION XIX" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL H. VI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (D.I.F.) ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, EL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, NAYARIT.

A) QUE ESTAN FACULTADOS PARA CELEBRAR CONVENIOS POR LO QUE HA DETERMINADO QUE SE SUSCRIBA EL PRESENTE CONVENIO CON "EL SUTSEM SECCION XIX"

B) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4 FRACCION I, 6, 7 Y 9 DEL ESTATUTO JURIDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARACTER ESTATAL DE NAYARIT; AL SUTSEM SECCION XIX LE CORRESPONDE EL DERECHO DE SINDICALIZACION DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, D.I.F., ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y EL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, QUE REALIZAN LABORES TABULARES, ASI MISMO, "EL AYUNTAMIENTO" D.I.F., ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y EL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO" TIENE LA OBLIGACION LEGAL DE UTILIZAR LOS SERVICIOS DE TRABAJADORES MIEMBROS DEL SUTSEM EN LABORES TABULARES.

C) QUE CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2007, "EL AYUNTAMIENTO", D.I.F., ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, EL CONSEJO DE AGUA POTABLE DE SAN JUAN DE ABAJO Y "EL SUTSEM", CELEBRARON UN ACUERDO UNICO QUE CONCENTRO TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES.

D) QUE CON ESTA FECHA SE ACTUALIZA DICHO CONVENIO DEJANDO SIN EFECTO EL ANTERIOR.

II. DECLARA LA SECCION XIX DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARACTER ESTATAL DE NAYARIT, EN BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.

A) ES UNA ASOCIACION DE TRABAJADORES CONSTITUIDA PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE SUS DERECHOS E INTERESES COMUNES.

B) ESTA LEGAL Y DEBIDAMENTE CONSTITUIDO Y REGISTRADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE NAYARIT, LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE CORRESPONDIENTE Y TIENE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

C) EL COMITE DIRECTIVO SECCIONAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS INTERNOS, MISMO QUE ESTA INTEGRADO POR SECRETARIAS Y COMISIONES PERMANENTES.

D) REPRESENTA EL INTERES JURIDICO PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, D.F., ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y EL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, NAYARIT.

E) LAS RELACIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES DE TRABAJO SE REGULAN POR EL ESTATUTO JURIDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS DE CARACTER ESTATAL.

F) EL PRESENTE CONVENIO LABORAL, ES PRODUCTO DE LA REVISION DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, ECONOMICAS, MATERIALES, SOCIALES Y CULTURALES QUE RIGEN LAS RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS ENTRE LOS TRABAJADORES MIEMBROS DE ESTA ORGANIZACION SINDICAL Y "EL AYUNTAMIENTO, D.F., ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y EL CONSEJO DE AGUA POTABLE DE SAN JUAN DE ABAJO, NAYARIT".

CLAUSULAS

CAPITULO I.- REGIMEN CONTRACTUAL

PRIMERA.- TITULARIDAD DE LA CONTRATACION COLECTIVA

EL AYUNTAMIENTO, D.F., GROMAPAS Y CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO Y EL SUTSEM SECCION XIX RECONOCE Y ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL SUTSEM REPRESENTA EL INTERES PROFESIONAL Y/O LABORAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO

DEL MUNICIPIO Y QUE LE CORRESPONDE LA TITULARIDAD DE LA CONTRATACION COLECTIVA, DE LAS PRESTACIONES ECONOMICAS, MATERIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DE LA SINDICALIZACION DE LOS TRABAJADORES, DE TODOS LOS ORGANISMOS MIXTOS LABORALES, DE LAS PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO ACTUALES COMO LOS DE NUEVA CREACION.

SEGUNDA.- DE LA EXCLUSION POR ADMISION.

EL AYUNTAMIENTO, D.I.F. OROMAPAS Y CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, ESTA DE ACUERDO Y ACEPTA, QUE A EL SUTSEM LE CORRESPONDE LA FACULTAD CONTRACTUAL Y SINDICAL DE DESIGNAR EL PERSONAL QUE OCUPARA LAS PLAZAS VACANTES DEFINITIVAS Y NO DEFINITIVAS Y PREVIO ACUERDO CON LAS MENCIONADAS DEPENDENCIAS, LA DESIGNACION DEL PERSONAL DE NUEVA CREACION, SE HARA A TRAVES DE UNA COMISION MIXTA, CUBRIENDO EL PERFIL LABORAL RESPECTIVO, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DE RESPETAR EL DERECHO DE PREFERENCIA DE SUS SOCIOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LABORAL.

EL AYUNTAMIENTO, D.I.F. OROMAPAS Y CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, SE OBLIGA A HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SUTSEM, POR ESCRITO, DE LA EXISTENCIA DE TODA PLAZA VACANTE DEFINITIVA Y NO DEFINITIVA, Y DE NUEVA CREACION, EN UN PLAZO MAXIMO DE TRES DIAS, PARA SU NOMINACION Y OCUPACION CORRESPONDIENTE; ASIMISMO A ACEPTAR AL PERSONAL DESIGNADO POR EL SUTSEM, QUE CUBRA LOS REQUISITOS DEL PUESTO LABORAL.

TERCERA.- DE LA TITULARIDAD, NOMINACION Y OCUPACION DE LAS PLAZAS VACANTES Y DE NUEVA CREACION.

EL AYUNTAMIENTO, D.I.F. OROMAPAS Y CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, RECONOCE Y ESTA DE ACUERDO EN QUE A EL SUTSEM LE CORRESPONDE LA TITULARIDAD, NOMINACION Y OCUPACION DE TODAS LAS PLAZAS DE BASE VACANTES (DEFINITIVAS Y NO DEFINITIVAS) Y DE NUEVA CREACION.

CUARTA.- AMBITO DE APLICACION DEL CONVENIO LABORAL.

LAS PARTES RECONOCEN Y ESTAN DE ACUERDO, EN QUE LA APLICACION DEL PRESENTE CONVENIO COLECTIVO LABORAL COMPRENDE EL AMBITO TOTAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.

CAPITULO II.- REGIMEN SALARIAL

QUINTA.- SALARIOS

SE AUTORIZA QUE EL TABULADOR DE SUELDOS, CONSTITUIDOS POR (7) SIETE GRUPOS DE CATEGORIAS Y SUELDOS, SE INCREMENTE AUTOMATICAMENTE EN IGUAL PORCENTAJE Y FECHA EN QUE SE AUMENTE EL SALARIO MINIMO GENERAL DE LA ZONA ECONOMICA EN QUE ESTE COMPRENDIDA LA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL CARACTER DE REVISION SALARIAL ACTUAL, LA INCLUSION A NOMINA, DEL INCREMENTO SALARIAL SERA AUTOMATICAMENTE Y A MAS TARDAR UN MES POSTERIOR A LA AUTORIZACION DEL AUMENTO, SIN QUE SE REQUIERA MEDIANTE SOLICITUD EN TAL SENTIDO.

A).- CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL ESCALAFÓN "EL AYUNTAMIENTO, D.F., ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y EL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO" OTORGA LA CATEGORIA NUMERO 7 (SIETE) A LOS TRABAJADORES ACTIVOS DE BASE SINDICALIZADOS DEL "S.U.T.S.E.M." QUE CUENTEN CON CARTA DE PASANTE A NIVEL LICENCIATURA, QUE ESTE EN TRAMITE SU TITULACION ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES Y ESTEN DESEMPEÑÁNDOSE DE ACUERDO A SU CARRERA, DE IGUAL FORMA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE ESTEN TITULADOS A NIVEL LICENCIATURA, SE LES OTORGARA EL SUELDO BASE DEL NIVEL ESPECIAL, SIEMPRE Y CUANDO DESEMPEÑEN EL TRABAJO DE ACUERDO A SU CARRERA.

EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, INTEGRADO POR (7) SIETE GRUPOS DE CATEGORIAS Y SUELDOS SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

NIVEL NO. 2 \$ 2,049.30 SUELDO BASE QUINCENAL.

AYUDANTE DE LIMPIEZA (CAJONEROS)

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
01	ANTONIO VILLANUEVA ARIAS	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
02	JOSE FLORES PEREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
03	DARIO LOPEZ FIGUEROA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
04	ALFONSO FLORES ALBA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
05	MARCO ANTONIO ARCE FLORES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
06	NASARIO FLORES PEREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
07	DANIEL SANTOS ARREOLA GTRZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
08	JOSE CARDENAS PEÑA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
09	RAMON MELCHOR CHAVEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
10	HECTOR CORONA CABRAL	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
11	MOISES MORAN CUENTA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
12	OCTAVIO DE SANTIAGO CANALES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)

13	ENRIQUE FLORES PEREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
14	IBAN CARDENAS PEÑA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
15	RAFAEL GUTIERREZ DIAZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
16	PABLO RODRIGUEZ LOPEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
17	JOSE MANUEL GUTIERREZ HDEZ.	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
18	ADAN RODRIGUEZ RAMOS	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
19	RAMON FLORES PEREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
20	OMAR CARDENAS PEÑA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
21	JOSE LUIS BARRERA BRIONES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
22	SERGIO GONZALEZ LOPEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
23	CARLOS E. SANCHEZ PADILLA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
24	ARTURO SAUCEDO GOMEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
25	HERCULANO VERA ARCE	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
26	JOSE MANUEL ROJAS RODRIGUEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
27	MARTIN AGRAZ REYES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
28	JOSE DE JESUS RIGUEZ. AVELINO	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
29	JUAN JOSE GOMEZ VARGAS	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
30	MIGUEL ANGEL RUIZ MACIAS	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
31	ELISEO FLORES PEREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)

(SERVICIOS GENERALES)

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
32	VICTOR CASILLAS NAVARRO	AYUDANTE DE PIPA(OBRAS PUBLICAS)
33	DANIEL CONTRERAS VARGAS	OBRAS PUBLICAS
34	JORGE LUIS ENCARNACION LEPE	OBRAS PUBLICAS
35	HECTOR XAVIER CARRILLO MORAN	OBRAS PUBLICAS
36	ALBERTO MONTES BECERRA	OBRAS PUBLICAS
37	MANUEL COVARRUBIAS PEÑA	OBRAS PUBLICAS
38	JOSE LUIS GARCIA OROZCO	OBRAS PUBLICAS
39	JUAN DE LA ROSA MORALES	OBRAS PUBLICAS
40	JULIAN MORALES MERAZ	OBRAS PUBLICAS
41	MANUEL ZEPEDA BARBOSA	OBRAS PUBLICAS
42	CRISTIAN LENNIN RUIZ GARCIA	OBRAS PUBLICAS
43	JUAN JOSE LIMA AGUIRRE	OBRAS PUBLICAS
44	MANUEL ALEJANDRO ANDRADE SANTANA	OBRAS PUBLICAS

CUBRIENDO INTERINATO
DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE
MARZO 2008 AL 9 DE MAYO DE
2009.

45	JORGE LUIS PEÑA FLORES	OBRAS PUBLICAS
----	------------------------	----------------

JARDINERO Y LIMPIEZA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
46	CONRADO MEDINA ORTIZ	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE VALLE DE BANDERAS)
47	FLAVIO CARRILLO FLORES	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE SAN JOSE DEL VALLE)
48	JOSE CLEOTILDE AGUIRRE BARAJAS	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA SAN JUAN DE ABAJO)
49	LUIS ENRIQUE CORTEZ BARRERA	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE LA CRUZ DE HUANACAXTLE)
50	SANTIAGO RUBIO TOVAR	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE SAN JOSE DEL VALLE)
51	AARON MARQUEZ MEDRANO	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE BUCERIAS)
52	TOMAS SANDOVAL CAMACHO	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE EL COLOMO)
53	HECTOR RAFAEL LOPEZ PARRA	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE HIGUERA BLANCA)
54	RUBEN GARCIA RAMOS	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE EL COATANTE)
55	RAUL CONTRERAS MURO	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE LOS SAUCES)
56	HIPOLITO CUITO RIOS	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE AGUAMILPA)
57	MARTIN FLORES SANDOVAL	JARDINERO Y LIMPIEZA (PLAZA PUBL. VALLE DE BANDERAS)
58	JOSE JUAN RODRIGUEZ FLORES	JARDINERO Y LIMPIEZA (PLAZA PUBLICA SAN JOSE DEL VALLE)

LIMPIEZA DE CALLES

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
59	J. CRUZ GOMEZ GUTIERREZ	OBRAS PUBL. (LIMPIEZA DE CALLES DE VALLE DE BAND.)
60	ADOLFO MEZA JIMENEZ	OBRAS PUBLICAS (LIMPIEZA DE CALLES SAN VICENTE).
61	JUAN ARIAS FLORES	OBRAS PUBLICAS (PEON)

CONSERJE (INTENDENTE)

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
62	MA. CAROLINA RAMIREZ SANDOVAL	SECRETARIA GENERAL DEL AYTO. (INT. PRESIDENCIA)
63	ARTURO VILLASENOR GARCIA	PRESIDENCIA (INTERIOR PRESIDENCIA)

64	MARTHA MONICA ALVARADO MORENO	TESORERIA (INT. PRESIDENCIA)
65	ENGRACIA MONTES BECERRA	CONTRALORIA (INTERIOR PRESIDENCIA)
66	MA. MICAELA RODRIGUEZ HERRERA	SECRETARIA GENERAL (DELEG. SAN JUAN DE ABAJO)
68	ROCIO ESTRELLA REGALADO	RECURSOS HUMANOS (INTERIOR DE LA PRESIDENCIA)

CUBRIENDO INTERINATO
DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE
MARZO DE 2007 AL 12 DE OCTUBRE
DEL 2008

67	ISIDRA AGRAZ REYES	OBRAS PUBLICAS (COMISIONADA D.I.F.)
----	--------------------	--

AYUDANTE DE ALBAÑIL

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
69	RAUL ENRIQUE LOPEZ SANCHEZ	OBRAS PUBLICAS

GUARDA RASTRO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
70	GUADALUPE GARCIA DIAZ	DESARROLLO RURAL (RASTRO MPAL. VALLE DE BANDERAS)
71	ISIDRO GOMEZ GOMEZ	DESARROLLO RURAL (RASTRO MPAL. SAN JUAN DE ABAJO)
72	RAYMUNDO BUENROSTRO NUÑO	DESARROLLO RURAL (RASTRO MPAL. VALLE DE BANDERAS)

AYUDANTE DE MECANICO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
73	MIGUEL ALBERTO RODRIGUEZ TRUJILLO	TRANSITO MUNICIPAL (TALLER MECANICO MUNICIPAL)

PENSIONADOS

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
74	FILOMENO FLORES LOPEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
75	SERGIO CONTRERAS VARGAS	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
76	MIGUEL FLORES DUENAS	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBL.)

		VALLE DE BANDERAS)
77	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ ESCOBAR	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBL. SAN JOSE)
78	LEOPOLDO ESTRELLA LOPEZ	OBRAS PUBL. (JARDINERO PRESIDENCIA)
79	JESUS ARELLANO MEZA	OBRAS PUBL. (LIMPIEZA DE CALLE SAN VICENTE)
80	FELICITAS MORENO GOMEZ	TESORERIA (INTERIOR PRESIDENCIA)
81	DANIEL NUNEZ GOMEZ	DESARROLLO RUAL (RASTRO MPAL. SAN JOSE)

NIVEL NO.3 S 2,345.40 SUELDO BASE QUINCENAL.

MECANOGRAFA

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
82	MARGARITA GARCIA DIAZ	GOBERNACION (COM. SOCIAL)
83	MA. DEL SOCORRO RAMIREZ RODRIGUEZ	DELEGACION SAN JUAN DE ABAJO
84	ELISA NOELIA HERNANDEZ SANCHEZ	DELEGACION DE BUCERIAS
85	KARLA ARACELI LOERA ARREOLA	HACIENDA (CATASTRO)
86	MARGARITA RAMIREZ MALDONADO	GOBERNACION (REGIDORES)
87	KARINA ISAS FRANCO	DELEGACION SAN VICENTE

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
88	CECILIA SANCHEZ ROMERO	COPLADEMUN
89	ALMA DELIA ALVAREZ GONZALEZ	FOMENTO AGROPECUARIO
90	ISMAEL ROMERO DUEÑAS	HACIENDA (TESORERIA)
91	JOSE RAMON PALOMERA HERNANDEZ	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
92	MA. DE LA CRUZ GUTIERREZ QUINTERO	COPLADEMUN
93	GISELA YAZMIN PALOMERA HERNANDEZ	COPLADEMUN
94	HUMBERTO GOMEZ RAMON	HACIENDA (TESORERIA)
95	CECILIA PEREZ DUEÑAS	HACIENDA (TESORERIA)
96	SILVIANO LORENZANA CARDENAS	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
97	MA. DE LA PURIFICACION CORONA CARO	HACIENDA (TESORERIA)

98	MONICA CHAVEZ MORA	BRAS P. PUBLICAS
99	TERESA DE JESUS MORENO GARCIA	HACIENDA VICATASTRO
100	MARIA ELVIA ESTRADA RAMOS	CONTRALORIA
101	MARISOL PADILLA ALEJO	TRANSITO MUNICIPAL
102	CARLOS RAFAEL ARCE TORRES	HACIENDA (TESORERIA)

FOTOCOPIADO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
103	FRANCISCO GONZALEZ ALVARADO	HACIENDA (TESORERIA)
104	MONICA PENA PARRA	HACIENDA (TESORERIA)

VELADOR

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
105	MARIO HUMBERTO ROMANO CUEVAS	GOBERNACION (PRESIDENCIA)

BIBLIOTECARIO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
106	LUIS JORGE FREGOZO LORENZANA	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

FOTOGRAFO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
107	JUAN ANTONIO SANCHEZ MACIAS	GOBERNACION

PENSIONADO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
108	MARIO ROMANO GARCIA	GOBERNACION (PRESIDENCIA)

NIVEL NO. 4 \$ 2,578.60 SUELDO BASE QUINCENAL

TAQUIMECANOGRAFA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
109	ANA BERTHA ANGEL TOVAR	REGIDORES
110	IMELDA RUIZ ROSALES	OBRAS PUBLICAS
111	MA. DEL CARMEN ARREOLA	HACIENDA (RECURSOS)

	GUTIERREZ	HUMANOS)
112	DORA PATRICIA MANJARREZ ROBLES	OBRAS PUBLICAS
113	SARA ELOISA RUIZ PADILLA	TESORERIA
114	NORMA ELENA CHAVEZ MEZA	SECRETARIA GRAL. DEL AYTO.
115	JOSEFINA MARGARITA LEPE ORTEGA	DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
116	MA. DE JESUS GONZALEZ SALCEDO	DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
117	MAGDA SANCHEZ	COPLADEMUN
118	IGNACIA CHAVEZ FLORES	REGISTRO CIVIL DE VALLE
119	ADRIANA BEATRIZ LARA RODRIGUEZ	TRANSITO MUNICIPAL
120	JOAQUINA JIMENEZ VILLANUEVA	SEGURIDAD PUBLICA
121	NUVIA YADIRA VERA GONZALEZ	CONTRALORIA
122	ELVIA OSORNO ENCARNACION	SEGURIDAD PUBLICA

CARPINTERO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
123	MIGUEL A. GARCIA DAVALOS	OBRAS PUBLICAS

NIVEL NO. 5 \$ 2,811.50 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
124	MA DEL SOCORRO ANDRADE VENTURA	HACIENDA (TESORERIA EGRESOS)
125	MA. ASUCENA PEÑA FLORES	HACIENDA (TESORERIA INGRESOS)
126	SILVIA YOLANDA ROBLES MORA	HACIENDA (TESORERIA)
127	FLAVIO OMAR LEDEZMA	HACIENDA (TESORERIA CONTABILIDAD)
128	MA. MAGDALENA PADILLA CARDENAS	COPLADEMUN
129	ANGELICA DELIA DIAZ DIAZ	HACIENDA (TESORERIA INGRESOS)
130	DONACIANO MONTES BECERRA	HACIENDA (TESORERIA INGRESOS)
131	MA. GUADALUPE ARREOLA DIAZ	HACIENDA (TESORERIA)
132	VICTOR HUGO DAVILA FLORES	HACIENDA (NOMINAS)
133	ANGELICA MARIA RODRIGUEZ RAMIREZ	COPLADEMUN
134	ANA ROSA PATINO GONZALEZ	HACIENDA (TESORERIA)

CHOFER

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
135	LEONARDO FLORES ALBA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBL.)
136	ISAIAS DE LEON GONZALEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBL.)
137	GILBERTO ZEPEDA BARBOSA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBL.)
138	JUAN CARLOS TORRES GARCIA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBL.)
139	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CHAVARIN	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBL.)
140	MANUEL BARAJAS MARTINEZ	OBRAS PUBLICAS (ALUMBRA DO PUBLICO)
141	RAMON ANTONIO RAMIREZ FLORES	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
142	MAURICIO ANDRADE VENTURA	OBRAS PUBLICAS
143	FRANCISCO JAVIER MORALES JIMENEZ	OBRAS PUBLICAS (ASEO PUBLICO)
144	JOSE ANTONIO ZAMORA FREGOSO	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBL.)
145	ANGEL DAVILA MACEDO	OBRAS PUBLICAS
146	JOSE FLETES HERNANDEZ	OBRAS PUBLICAS
147	SERGIO GARCIA GORDIAN	HACIENDA (TESORERIA)
148	OSCAR MANUEL BECERRA CONTRERAS	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
149	JOSE DE JESUS DE SANTIAGO QUINTERO	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
150	DANIEL PARTIDA CHAVEZ	OBRAS PUBLICAS (PIPA)
151	RAMON BRAVO ARREOLA	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL
152	JOSE DE JESUS AGRAZ REYES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBL.)
153	MANUEL AGRAZ REYES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBL.)
154	CESAR PEREZ DIAZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBL.)
155	GUSTAVO GARCIA MARTINEZ	GOBERNACION (REGIDORES)
156	GENOVEVO CASTILLO MENDEZ	OBRAS PUBL. (ASEO PUBLICO)
157	CRISTIAN ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA	OBRAS PUBLICAS
158	LUIS ALBERTO GARCIA CORTES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
159	VICTOR ALEJANDRO ESTRADA MARIA	OBRAS PUBLICAS
160	JOSE ELIAS MENI LA ESTRELLA	(OBRAS PUBLICAS)
161	GENARO GARCIA CORTEZ	(OBRAS PUBLICAS)

OPERADORES

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
162	JOSE EFRAIN BARAJAS FREGOSO	OBRAS PUBLICAS (OPERADOR DE RETROEXCAVADORA)

163	JOSE RICARDO JIMENEZ NUNEZ	OBRAS PUBLICAS (OPERADOR DE TRASCAVO)
164	FRANCISCO RINCON SILVA	OBRAS PUBLICAS (OPERADOR DE LA MOTOCONFORMADORA)

AYUDANTE DE ELECTRICISTA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
165	FLORENZO CASTAÑEDA TORRES	ALUMBRADO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
166	PORFIRIO ENCARNACION LEPE	ALUMBRADO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
167	JOSE SAUL CUEVAS MORENO	AYUDANTE DE ELECTRICISTA (OBRAS PUBL., ALUMB. PUBL.)

FONTANERO (JUBILADO)

168	LEONARDO GIL CORONA	JUBILADO
-----	---------------------	----------

PENSIONADOS

169	JOSE GUADALUPE DAVILA MACEDO	PENSIONADO (HACIENDA EN DEPTO. NOMINAS)
170	ELIAS MENILLA HERNANDEZ	PENSIONADO (OBRAS PUBLICAS)
171	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ	PENSIONADO (OBRAS PUBLICAS)
172	EUSEBIO GARCIA DIAZ	PENSIONADO (PRESIDENCIA)
173	JOSE RAMIREZ RAMIREZ	PENSIONADO (SECRETARIA GRAL. DEL AYUNTAMIENTO)
174	RAMON MORENO SILVA	PENSIONADO (ALUMBRADO PUBLICO)

CAJONERO

175	JOSE CARLOS FREGOZO LORENZANA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
-----	-------------------------------	-------------------------------

NIVEL NO.7 \$ 4,068.90 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
176	WALTER FRANCISCO ALMEDA SAHAGUN	EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
177	LUIS ANTONIO PINON PALOMERA	OBRAS PUBLICAS

TAQUIMECANOGRAFA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
178	LAURA LORENA HIDEZ. ENCION.	PRESIDENCIA
179	ALMA DELIA AGUIRRE PARRA	SECRETARIA GRAL. DEL AY. O.
180	MAYTURE CASTAÑEDA NUÑEZ	PRESIDENCIA

NIVEL ESPECIAL \$ 5,150.25 SUELDO BASE QUINCENAL

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
181	ADELA GARCIA DIAZ	REGISTRO CIVIL DE VALLE
182	MARTINA I. BARRAGAN GUTIERREZ	REGISTRO CIVIL DE SAN JOSE
183	BLANCA ETHEL FLETES CHAVEZ	REGISTRO CIVIL SAN JUAN
184	JOSE REA GARCIA	REGISTRO CIVIL BUCERIAS
185	NERIDA DIOSCELINA RUIZ CIENFUEGOS	REGISTRO CIVIL SAN FRANCISCO

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
186	MA. GUADALUPE DAVILA FLORES.	CONTRALORIA
187	IRIS MALLELI AMARAL CRUZ.	HACIENDA (TESORERIA)
188	SEVERO PEÑA FLORES	HACIENDA (TESORERIA INGRESOS)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
189	JUAN TORRES PEREZ.	DIRECCION DE TURISMO
190	MA ANTONIA PEÑA RAMIREZ	COPLADEMUN

EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (D.I.F. MUNICIPAL) DE BAHIA DE BANDERAS, INTEGRADO POR (7) SIETE GRUPOS DE CATEGORIAS Y SUELDOS SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

NIVEL NO. 2 \$ 2,049.30 SUELDO BASE QUINCENAL

CONSERJE (INTENDENTE)

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
191	GUADALUPE CHAVARIN GOMEZ	DIF MUNICIPAL

JARDINERO Y LIMPIEZA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
192	CANDIDO COLMENARES BELTRAN	DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 3 \$ 2,345.40 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
193	BIBIANO FREGOZO QUINTERO	DIF MUNICIPAL

AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
194	MAYRA MIRIAM ORTEGA SANCHEZ	DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 4 \$ 2,578.60 SUELDO BASE QUINCENAL

CAPTURISTA DE DATOS

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
195	JUAN JESUS MURILLO SANTOS	DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 5 \$ 2,811.50 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
196	CELIA PEÑA PEÑA	DIF MUNICIPAL
197	LUZ MA. RODRIGUEZ GARCIA	DIF MUNICIPAL
198	MARITZA MARGARITA MELENDREZ RAMOS	DIF MUNICIPAL

CHOFER

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
199	RAYMUNDO CONTRERAS ALVARADO	DIF MUNICIPAL
200	RICARDO ENRIQUE GONZALEZ BELLOSO	DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 6 \$ 3,408.60 SUELDO BASE QUINCENAL

TRABAJO SOCIAL

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
201	MARIA DEL SOCORRO MADERO REYES	DIF MUNICIPAL

EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, INTEGRADO POR (7) SIETE GRUPOS DE CATEGORIAS Y SUELDOS SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

NIVEL NO. 3 \$ 2,345.40 SUELDO BASE QUINCENAL

MECANOGRAFA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
202	MARIA ISELA RUIZ PADILLA	OROMAPAS (MEZCALES)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
203	PAULA DEL CARMEN FLORES ROBLES	OROMAPAS
204	BERTHA PATRICIA SANTOS VERA	OROMAPAS
205	AURORA KARINA JIMENEZ FRAGOSO	OROMAPAS

NIVEL NO. 4 \$ 2,578.60 SUELDO BASE QUINCENAL

CAPTURISTA DE DATOS

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
206	ANA ISABEL ROMANO CUEVAS	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)

LECTURISTA NOTIFICADOR

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
207	BRISIO PALOMERA GIL	OROMAPAS (SAN JOSE DEL VALLE)

AYUDANTE DE FONTANERO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
208	JAVIER SEDANO DUENAS	OROMAPAS (BUCERIAS)

TAQUIMECANOGRAFA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
209	CONSUELO ORTEGA GONZALEZ	OROMAPAS (DIRECCION)

PENSIONADO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
210	MARIANO PALOMERA RODRIGUEZ	OROMAPAS (SAN JOSE DEL VALLE)

NIVEL NO. 5 \$ 2,811.50 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
211	JUAN CARLOS FLORES MEJIA	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)
212	HERIBERTO FLORES ANGULANO	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)
213	MARIA FELIX CUEVAS BERNAL	OROMAPAS (SAN JOSE)
214	OLGA GRISELDA GONZALEZ CABRERA	OROMAPAS (BUCERIAS)
215	MARIA MAGDALENA SANTANA LOPEZ	OROMAPAS (FRACC. BAHIA DE BANDERAS)

FONTANERO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
216	CESAR HERNAN CARBAJAL ESPARZA	OROMAPAS (BUCERIAS)
217	JOSE MANUEL SANDOVAL PRECIADO	OROMAPAS (BUCERIAS)
218	PORFIRIO VERA RAMOS	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)
219	AURELIO DE JESUS GONZALEZ	OROMAPAS (FRACC. BAHIA DE BANDERAS)
220	JOSE ANGEL MEZA CRUZ	OROMAPAS (SAN JOSE DEL VALLE)

PENSIONADO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
221	JOSE DE JESUS FLORES DE SANTIAGO	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)

222	AGUSTIN HONORATO CABANAS	PENSIONADO (MEZCALES)
-----	--------------------------	-----------------------

JUBILADA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
223	LUZ MARIA MEJIA PEREZ	JUBILADA (VALLE DE BAND)
224	JOSE MEZA RAMIREZ	JUBILADO (SAN JOSE DEL VALLE)

NIVEL NO. 6 \$ 2,854.95 SUELDO BASE QUINCENAL

ENCARGADO DE OPERACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
225	SALVADOR LEDESMA PEÑA	OROMAPAS (BUCERIAS)

PENSIONADO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
226	AMADOR JIMENEZ VIRGEN	PENSIONADO (BUCERIAS)

JUBILADO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
227	CALIXTO SANTOS VALDEZ	JUBILADO (VALLE DE BAND)

EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADOS DEL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, INTEGRADO POR (7) SEIS GRUPOS DE CATEGORIAS Y SUELDOS SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

NIVEL NO. 4 \$ 2,578.60 SUELDO BASE QUINCENAL

LECTURISTA NOTIFICADOR

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
228	JUAN RAMON GALLARDO SALAZAR	CONSEJO DE AGUA POTABLE SAN JUAN DE ABAJO

TAQUIMECANÓGRAFA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
229	MARIA DE JESUS ARMIDA CHACON NAVA	CONSEJO DE AGUA POTABLE SAN JUAN DE ABAJO

NIVEL NO. 5 \$ 2,811.50 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
230	JUANA ARREOLA CASTELLON	CONSEJO DE AGUA POTABLE SAN JUAN DE ABAJO

FONTANERO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
231	LEONARDO GUADALUPE GIL MERCADO	CONSEJO DE AGUA POTABLE SAN JUAN DE ABAJO
232	GENARO RAMOS BARRERA	CONSEJO DE AGUA POTABLE SAN JUAN DE ABAJO

NIVEL NO. 6 \$ 2,854.95 SUELDO BASE QUINCENAL

ENCARGADO DE OPERACION DEL EQUIPO DE BOMBEO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
233	J. LINO NAVA VALDEZ	CONSEJO DE AGUA POTABLE SAN JUAN DE ABAJO

LOS TRABAJADORES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SOLO RECIBIRAN POR ÚNICA OCASIÓN LA PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2008. A EXCEPCIÓN DEL PERSONAL DE OROMAPAS QUEDANDO SUJETOS ADEMÁS AL NUEVO REGIMEN DE PENSIONES.

AYUNTAMIENTO

NIVEL NO.2

1	Berilita Romero Bernal	Servicios Públicos	Ayudante de Servicios Generales
2	Antonio Rodríguez Palomero	Servicios Públicos	Ayudante de Servicios Generales
3	Eduardo Bravo Arredón	Servicios Públicos	Ayudante de Servicios Generales
4	Victoria Aníbal Pineda	Informática - Computador	Telefonista
5	Roberto Zamorano Tapete	Servicios Públicos	Ayudante de Servicios Generales
6	Carlos Octavio Bernal Cervera	Servicios Públicos	Ayudante de Servicios Generales
7	Elena Rosales Meza	Servicios Públicos	Cajonera

8	Pedro Palomera Bernal	Servicios Públicos	Cajonero
9	Rene Peña Parra	Servicios Públicos	Ayudante de Servicios Generales
10	Luis Antonio Peña Cabral	Servicios Públicos	Cajonero
11	Miguel Ángel Vera Gutiérrez	Servicios Públicos	Cajonero
12	Crescencia Peña Valdez	Servicios Públicos	Ayudante de Servicios Generales
13	Guadalupe de la Cruz Rodríguez	Servicios Públicos	Ayudante de Servicios Generales
14	Efraín Sahagún García	Parques y Jardines	Ayudante de Parques y Jardines
15	Marlín Andrade Patonero	Servicios Públicos	Ayudante de Servicios Generales
16	Marcela Covarrubias Santos	Obras Públicas	Ayudante de Servicios Generales
17	Carlos Alfredo Andrade Santana	Servicios Públicos	Ayudante de Servicios Generales
18	Victor Salvatierra Gutiérrez	Parques y Jardines	Ayudante de Parques y Jardines

NIVEL NO. 3

19	Beatriz Díaz Valenzuela	Ingresos Buceñas	Auxiliar Administrativo
20	Gisela Pérez Díaz	Desarrollo Urbano y Ecología	Mecanógrafa
21	Luz María Lese Ortega	Caja General	Auxiliar Administrativo
22	Milton de Jesús Martínez Cárdenas	Oficina de Partes	Auxiliar Administrativo
23	Luis Eduardo Moreno Parra	Servicios Generales	Chofer de Aseo Público
24	Marina del Carmen Aguirre Ramírez	Jefatura de Gabinete	Auxiliar Administrativo
25	Victor Hugo Mendoza Covarrubias	Educación, Cultura y Deporte	Auxiliar Administrativo
26	Antonio Carrera Osorio	Comunicación Social	Fotógrafa
27	Beatriz Arriana Ruvalcaba Arce	Educación, Cultura y Deporte	Mecanógrafa
28	Diana Benilde Torres Roel	Área Técnica	Mecanógrafa
29	Guadalupe González Briceño	Tránsito Municipal	Auxiliar Administrativo
30	Julio César Virgen Arriola	Área Técnica	Auxiliar Administrativo
31	Irma Karina Sánchez Coronado	Protección Civil	Auxiliar Administrativo
32	Angélica Guerra Rivera	Educación, Cultura y Deporte	Auxiliar Administrativo
33	Pedro Flores Ortiz	Fiscalización	Auxiliar Administrativo
34	Rodolfo Jiménez González	Desarrollo Económico	Auxiliar Administrativo
35	Juan Carlos Sedano Cuevas	Servicios Públicos	Auxiliar Administrativo
36	Francisco Javier Castillón Urutia	Turismo	Auxiliar Administrativo
37	Claudia Palomera Lape	Compras y Adquisiciones	Auxiliar Administrativo

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a circled '21' and various illegible signatures.

39	Álvaro Rodríguez Ramírez	Informática	Auxiliar en informática
40	Marisela Navarro López	Servicios Públicos	Auxiliar Administrativo
41	Araceli Castañeda Chamorro	Registro Civil Bucerías	Mecanógrafa
42	Dalia Pelayo Contreras	Licitaciones	Mecanógrafa
43	Norma Guadalupe Lepe Peña	Registro Civil San Juan de Abajo	Mecanógrafa
44	Georgina Soldaneta Fregozo Lorenzana	Turismo	Auxiliar Administrativo
45	Mina Gabriela Pérez Villalobos	Tránsito	Auxiliar Administrativo
46	Miriam Fabiola Valdivia Uceda	Sindicatura	Auxiliar Administrativo
47	Carlos Alberto Farrera López	Desarrollo Urbano y Ecología	Auxiliar Administrativo
48	Clemente Manuel Corillo Ramírez	Protección Civil	Auxiliar Administrativo
49	Fabiola García Alba	Comunicación Social	Auxiliar Administrativo

NIVEL NO. 4

50	Picardo Valdivia Alcazar	Secretaría del Ayuntamiento	Capturista de Datos
51	Juan Antonio Lara Muñoz	Servicios Públicos	Carpintero

NIVEL NO. 5

52	Sandra Jacqueline Martínez Ramos	Planeación y Desarrollo	Auxiliar Contable
53	Alejandro Rodríguez Gómez	Servicios Generales	Chofer de Volteo
54	Antonio Seefoa Remat	Ingresos de Vale de Banderas	Chofer
55	Nidia Angélica Wong López	Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo	Auxiliar Contable
56	Milton Iván Peña Chaverra	Servicios Públicos	Operador de Retroexcavadora
57	Alejo Encarnación Cobián	Servicios Públicos	Ayudante de Electricista
58	Gustavo López Pérez	Servicios Públicos	Chofer de obras públicas
59	José de Jesús González Peña	Área Técnica	Topógrafo
60	Manuel Angel Tovar	Servicios Públicos	Chofer de Aseo Público
61	Max Omar Lorenzana Partido	Servicios Públicos	Chofer de Aseo Público
62	Karina Arreola Flores	Ingresos	Auxiliar Contable

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including the word 'Municipio' and several illegible signatures.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large circular stamp and several illegible signatures.

OROMAPAS

NIVEL NO. 2

63 Ana Bertha Flores Sandoval

OROMAPAS

Intendente

NIVEL NO. 3

64 Evelio Cozates Hano

OROMAPAS

Auxiliar Administrativo

NIVEL NO. 5

65 Violeta Ramirez Cuevas

Ofna. Cobranza de
Jarreros

Auxiliar Contable

DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 5

66 Mariza Avila Cárdenas

DIF

Auxiliar Contable

67 Ma. del Rosario Castro Silvestre

Rehabilitación

Enfermera

EN EL CASO DE ESTOS TRABAJADORES, AL CUMPLIR 60, 65 O MAS AÑOS DE EDAD, DEBERÁN DE HABER TRABAJADO 15 AÑOS DE SERVICIO PARA TRAMITAR SU PENSIÓN POR EDAD Y ÚNICAMENTE SE LES OTORGARÁ EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, REINTEGRANDO EN SU CASO AL AYUNTAMIENTO O AL OROMAPAS, EL MONTO DE LA PENSIÓN QUE LE SEA OTORGADO POR EL I.M.S.S. DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA.

PARA EL CASO DE LOS HOMBRES:

ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO	PORCENTAJE DE PENSIÓN
15	50%
16	53.33%
17	56.66%

18	60%
19	63.33%
20	66.66%
21	70%
22	73.33%
23	76.66%
24	80%
25	83.33%
26	86.66%
27	90%
28	93.33%
29	96.66%
30	100%

PARA EL CASO DE LAS MUJERES:

ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO	PORCENTAJE DE PENSIÓN
15	50%
16	53.85%
17	57.69%
18	61.54%
19	65.38%
20	69.23%
21	73.08%
22	76.92%
23	80.77%
24	84.61%
25	88.46%
26	92.31%
27	96.15%
28	100%

SEXTA.- NOMBRAMIENTOS

EL AYUNTAMIENTO, D.I.F., ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y CONSEJO DE AGUA POTABLE DE SAN JUAN DE ABAJO, NAYARIT, ESTAN OBLIGADOS A ENTREGAR NOMBRAMIENTO A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS AL FINALIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES A MAS TARDAR EL 30 DE JUNIO.

DE IGUAL FORMA ESTAN OBLIGADOS A ENTREGAR NOMBRAMIENTOS A LOS TRABAJADORES DE BASE DE NUEVA CREACION PROPORCIONADAS DURANTE LA GESTION DE CADA ADMINISTRACION PUBLICA.

CADA NOMBRAMIENTO DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- I.- NOMBRE, NACIONALIDAD, EDAD, SEXO, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO.
- II.- CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO: DEFINITIVO.
- III.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO.
- IV.- LUGAR EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS
- V.- ANTIGÜEDAD

SEPTIMA.- DEDUCCIONES

SE RATIFICA QUE EL DESCUENTO DEL 1.5% CUOTA SINDICAL AL PERSONAL SINDICALIZADO, SOBRE EL SUELDO INTEGRAL Y SE REFLEJE EN EL TALON DE CHEQUE DE CADA TRABAJADOR QUINCENALMENTE Y A LA VEZ SE REEMBOLSE A LA TESORERIA DEL SINDICATO.

DE IGUAL MANERA SE LE SOLICITA SE NOS HAGA EL DESCUENTO DEL 1.2% DEL FONDO DE DEFUNCIÓN, AL PERSONAL SINDICALIZADO, SOBRE EL SUELDO INTEGRAL QUINCENAL, REFLEJÁNDOSE EN EL TALON DE CHEQUE DE CADA TRABAJADOR Y A SU VEZ SE REEMBOLSE A LA TESORERIA DEL SINDICATO.

ASIMISMO SE HAGAN VIA NOMINA LAS DEDUCCIONES QUE POR ACUERDO DE ASAMBLEA SE TOMEN Y SE REFLEJEN EN EL TALON DE CHEQUE DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO Y A SU VEZ SE REEMBOLSARÁ A LA TESORERIA DEL SINDICATO.

SOLICITAMOS SE PROPORCIONE CONSTANCIA DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS Y RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CADA TRABAJADOR QUE LO SOLICITE, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES.

SOLICITAMOS SE DESCUENTE UN DIA DE SUELDO INTEGRADO A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, CUANDO SE CUBRA LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, REFLEJÁNDOSE EN EL TALON DE CHEQUE DE CADA TRABAJADOR, CON EL CONCEPTO DE "FONDO DE RESISTENCIA" Y SE REMBOLSARÁ A LA TESORERIA DEL SINDICATO.

CAPITULO III.- PRESTACIONES ECONOMICAS ORDINARIAS

OCTAVA.- AGUINALDO

A) SE RATIFICA ESTA GRATIFICACION ANUAL A RAZON DE 60 DIAS DE SALARIO INTEGRADO DISTRIBUIDOS 40 DIAS QUE SE PAGARAN A MAS

TARDAR EL DIA 11 DE DICIEMBRE Y 20 DIAS EN LOS PRIMEROS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO, LOS TRABAJADORES QUE HAYAN LABORADO SOLO FRACCION DEL AÑO PERCIBIRAN ESTE CONCEPTO EN FORMA PROPORCIONAL, DICHA GRATIFICACION, EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A ESTA PRESTACION SERA SUBSIDIADO POR EL PATRON, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO

B) SE RATIFICA EL PAGO ANUAL DE LAS DOS QUINCENAS DEL MES DICIEMBRE EN UNA SOLA EMISION LA CUAL DEBERA DE CUBRIRSE A MAS TARDAR LOS PRIMEROS QUINCE DIAS DEL MISMO MES.

NOVENA.- VACACIONES

SE AUTORIZA UN ESQUEMA DE VACACIONES DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD LABORAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

A) DE 6 MESES A 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	10 DIAS HABILES SEMESTRALES
B) DE 15 A 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	12 DIAS HABILES SEMESTRALES
C) DE 20 A 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	14 DIAS HABILES SEMESTRALES
D) DE 25 A 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	15 DIAS HABILES SEMESTRALES

SE NOTIFICA QUE EL (AYUNTAMIENTO, DIF, OROMAPAS Y EL CONSEJO DE AGUA POTABLE DE SAN JUAN DE ABAJO) ACEPTA QUE LA SECCION XIX DEL SUTSEM PROPONGA EL PERSONAL CON EL PERFIL DEL PUESTO VACANTE QUE DEBERA CUBRIR DE MANERA INTERINA, COMO VACACIONES, LICENCIAS, PERMISOS, INCAPACIDADES Y/O VACANTES DEFINITIVAS, HACIENDOSE RESPONSABLE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA AL PAGO DEL SUELDO Y PRESTACIONES COMO SINDICALIZADOS, EXCEPTO BONO QUINQUENIO, FONDO DE AHORRO, VALES DE DESPENSA, GASTO DOMESTICO Y DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS, LAS EXCEPCIONES MENCIONADAS NO SERAN APLICADAS CUANDO EL TIEMPO A CUBRIR EXCEDA LOS TREINTA DIAS.

DECIMA.- PRIMA VACACIONAL

SE AUTORIZA EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PAGO DE PRIMA VACACIONAL SEMESTRAL, EL PAGO SE EFECTUARA LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO Y EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

A) DE 6 MESES A 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	5 DIAS DE SALARIO INTEGRADO
B) DE 5 A 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	7 DIAS DE SALARIO INTEGRADO
C) DE 10 A 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	9 DIAS DE SALARIO INTEGRADO
D) DE 15 A 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	11 DIAS DE SALARIO INTEGRADO

E) DE 20 A 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	13 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
F) DE 25 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD	16 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO

DECIMA PRIMERA.- DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS

ADICIONALMENTE A LOS DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33 DEL ESTATUTO JURIDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARACTER ESTATAL, "EL AYUNTAMIENTO, D.F. ORGNISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y CONSEJO DE AGUA POTABLE DE SAN JUAN DE ABAJO, MAYARIT" AUTORIZA LOS SIGUIENTES:

JUEVES Y VIERNES DE LA SEMANA SANTA

5 DE MAYO

EL 10 DE MAYO A LAS MADRES TRABAJADORAS

EL 21 DE MAYO, SI COINCIDE ESTA FECHA CON UN DIA INHABIL, SE PROPORCIONARA EL SIGUIENTE DIA HABIL

EL 22 DE MAYO

EL 2 DE NOVIEMBRE

EL 12 DE DICIEMBRE

TAMBIEN SE AUTORIZA A TODO EL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO, SALIR CON UNA ANTICIPACION DE MEDIA JORNADA ANTES DEL TÉRMINO DE LA JORNADA ORDINARIA LOS DIAS:

MIÉRCOLES DE LA SEMANA SANTA

10 DE MAYO

15 DE SEPTIEMBRE

1 DE NOVIEMBRE

24 DE DICIEMBRE

31 DE DICIEMBRE

ASIMISMO SE ESTABLECE QUE LA JORNADA LABORAL SERA DE LUNES A VIERNES DE 9.00 A.M. A 15.00 P.M. PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE 6.00 A.M. A 14.00 P.M. O DE 7.00 A.M. A 15.00 P.M. PARA EL PERSONAL DE CAMPO, TENIENDO COMO DESCANSO MEDIA HORA PARA SU DESAYUNO O COMIDA ÚNICAMENTE PERSONAL DE CAMPO.

DECIMA SEGUNDA.- AJUSTE DE CALENDARIO

SE RATIFICA EL PAGO DE 5 O 6 DIAS DE SALARIO INTEGRADO EN LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE CADA AÑO, POR AJUSTE DE CALENDARIO EN RELACION A LOS MESES DEL AÑO QUE CUENTAN CON 31 DIAS.

DECIMA TERCERA.- AYUDA PARA DESPENSA

EN APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 146.18 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS, 18/100 M.N.) QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO.

DECIMA CUARTA.- AYUDA ESCOLAR

COMO APOYO AL GASTO FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES SE RATIFICA EL PAGO EN EL CONCEPTO DE AYUDA ESCOLAR CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ 69.18 (SESENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.) QUINCENALES, INCORPORADOS A LA NOMINA ORDINARIA.

DECIMA QUINTA.- AYUDA PARA TRANSPORTE

SE RATIFICA LA CANTIDAD DE \$ 46.99 (CUARENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.) QUINCENALES POR CONCEPTO DE AYUDA PARA TRANSPORTE INCORPORADOS A LA NOMINA, PARA CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO DEL SUTSEM.

DECIMA SEXTA.- BONO ADICIONAL AYUDA DE RENTA

SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 181.00 (CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES POR CONCEPTO DE BONO ADICIONAL DE AYUDA PARA RENTA INCORPORADOS A LA NOMINA, PARA CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO.

DECIMA SEPTIMA.- PREVISION SOCIAL, PRODUCTIVIDAD, ZONA VIDA CARA, AYUDA DE RENTA, COMPENSACION FIJAS O EXTRAORDINARIAS.

PREVISION SOCIAL

A).-SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 127.91 (CIENTO VEINTISIETE PESOS 91/100 M.N.) QUINCENALES POR CONCEPTO DE PREVISION SOCIAL INCORPORADOS A LA NOMINA, PARA CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO.

ZONA VIDA CARA

B).-SE RATIFICA EL PAGO QUINCENAL DEL 27% (VEINTISIETE POR CIENTO) SOBRE EL SUELDO BASE PARA EL CONCEPTO DE ZONA DE VIDA CARA.

PRODUCTIVIDAD Y AYUDA DE RENTA

C).- LAS PRESTACIONES ECONOMICAS ORDINARIAS, AYUDA PARA RENTA SE APLICARA UN 9% SOBRE EL SUELDO BASE Y EL BONO DE PRODUCTIVIDAD UN 4% SOBRE EL SUELDO BASE, Y SE REFLEJARA

28
QUINCENALMETE EN EL TALON DE CHEQUE DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO.

COMPENSACION FIJA O EXTRAORDINARIA.

D).- SE RATIFICA EL PAGO POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN FIJA O EXTRAORDINARIA REFLEJADO EN EL TALÓN DE CHEQUE DEL TRABAJADOR QUINCENALMENTE, POR LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE ELLOS, LA CUAL ESTA SUJETA A CUALQUIER TIPO DE INCREMENTO, MÁS NO PODRA SER DISMINUIDA O DESAPARECIDA LA CANTIDAD ESTABLECIDA.

DECIMA OCTAVA.- FONDO DE AHORRO

LA PRESTACIÓN DENOMINADA FONDO DE AHORRO LA CUAL CONSISTE EN UNA APORTACIÓN DE 7 % (SIETE POR CIENTO), DEL SUELDO TABULAR INTEGRADO QUINCENAL, INCLUYENDO COMPENSACIONES, POR PARTE DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES, Y OTORGARÁ UNA PARTE IGUAL A LO AHORRADO, EL AYUNTAMIENTO, OROMAPAS, D.I.F., CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, MISMAS CANTIDADES QUE SE REMBOLSARAN AL TRABAJADOR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

DECIMA NOVENA.- DESPENSA MENSUAL.

EN APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO DEL SUTSEM SE ESTABLECE UN BONO DE DESPENSA MENSUAL CON UN VALOR DE \$ 457.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE SERAN ENTREGADOS EN EFECTIVO A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO, OROMAPAS, D.I.F., CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO.

VIGESIMA.- AYUDA PARA GASTOS DOMESTICOS

EN APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO SE ESTABLECE UN BONO DE GASTOS DOMESTICOS BIMESTRAL CON UN VALOR DE \$261.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) QUE SERAN ENTREGADOS EN EFECTIVO A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO, D.I.F., OROMAPAS Y CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, NAYARIT.

CAPITULO IV- PRESTACIONES ECONOMICAS EXTRAORDINARIAS

VIGESIMA PRIMERA.- BONO ESPECIAL POR FIN DE ADMINISTRACION

COMO UN ESTIMULO AL TRABAJO REALIZADO POR LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, D.I.F. OROMAPAS Y CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, OTORGARAN UN BONO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE AL FINALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, LOS CUALES SE CUBRIRAN A MAS TARDAR EL 15 JUNIO DE CADA TRES AÑOS. DICHO BONO QUEDARÁ EXCENTO DE IMPUESTO ALGUNO.

VIGESIMA SEGUNDA.- MATERIAL DEPORTIVO

SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANUALES PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO POR CONCEPTO DE APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO, QUE SE CUBRIRA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO.

VIGESIMA TERCERA.- GUARDERIA Y ACTIVIDADES CULTURALES (DIA DE LA MADRE)

A).-SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N.) ANUALES DE APOYO PARA GUARDERIAS Y ACTIVIDADES CULTURALES PARA CADA MADRE TRABAJADORA SINDICALIZADA, (DIA DE LAS MADRES) QUE SE CUBRIRAN EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO.

B).- SE RATIFICA EL PAGO \$ 20,155.00 (VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.) POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, \$6,030.00 (SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, Y \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL CONSEJO DE AGUA POTABLE DE SAN JUAN DE ABAJO, \$4,030.00 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (D.I.F.) QUE SE RECIBIRA EN UNA SOLA EMISION EL DIA 30 DE ABRIL DE CADA AÑO. PARA FESTEJAR A TODAS LAS MADRES SINDICALIZADAS DEL SUTSEM.

C).-SE RATIFICA EL PAGO DE \$20,155.00 (VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, \$6,030.00 (SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, Y \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL CONSEJO DE AGUA POTABLE DE SAN JUAN DE ABAJO, Y \$4,030.00 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (D.I.F.) EL CUAL SE CUBRIRA A MAS TARDAR EL DIA 30 DE JUNIO DE CADA

AÑO, PARA EL FESTEJO DEL DIA DE LA SECRETARIA. A LAS COMPAÑERAS SINDICALIZADAS DEL SUTSEM.

D).- SE RATIFICA EL PAGO PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL PADRE, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$20,155.00 (VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL OROMAPAS, OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$6,030.00 (SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), POR PARTE DEL D.I.F., OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$4,030.00 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL SE CUBRIRA A MAS TARDAR EL 30 DE MAYO DE CADA AÑO

E).-SE RATIFICA EL PAGO DE \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.) COMO BONO PARA EL DIA DEL PADRE, CUBRIÉNDOSE EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO A CADA PADRE TRABAJADOR SINDICALIZADO.

VIGESIMA CUARTA.- BONO DE PREVISION SOCIAL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE (DIA DEL BUROCRATA).

SE RATIFICA EL PAGO DE UN PRIMER BONO DE 13 (TRECE) DIAS DE SALARIO INTEGRADO POR PREVISION SOCIAL, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO, PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO Y UN SEGUNDO BONO DE 13 (TRECE) DIAS DE SALARIO INTEGRADO POR PREVISION SOCIAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO DE CADA AÑO

VIGESIMA QUINTA.- APOYO EDUCACIONAL

A).-PARA APOYO EDUCACIONAL SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 2,000.00 DOS MIL PESOS (00/100 M.N.) ANUAL A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, EL CUAL SE ENTREGARA EN LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.

B).- SE CREA UNA PRESTACION QUE CONSISTE EN UN PAQUETE DE UTILES ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES QUE ESTEN CURSANDO LA PRIMARIA, MISMO QUE SE CUBRIRA AL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR, CABE MANIFESTAR EN EL PRESENTE PUNTO QUE SI GOBIERNO DEL ESTADO OTORGA ESTE BENEFICIO A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO, OROMAPAS, D.I.F., CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO SE DESLINDAN DE OTORGAR DICHO APOYO A LOS MISMOS.

RELACION DE UTILES ESCOLARES:

DE PRIMERO A TERCER GRADO

1 CUADERNO DE RAYA, 1 CUADERNO CUADRICULADO, 1 CUADERNO DE HOJA BLANCA, 1 JUEGO GEOMETRICO, 1 CAJA DE COLORES, 1 REGLA DE MADERA, 1 LAPIZ, 1 BICOLOR, 1 SACAPUNTAS, 1 BORRADOR Y 1 RESISTOL.

DE CUARTO A SEXTO GRADO.

1 CUADERNO RAYADO, 1 CUADERNO CUADRICULADO, 1 CUADERNO HOJA BLANCA, 1 JUEGO GEOMETRICO, 1 CAJA DE COLORES, 1 REGLA DE MADERA, 1 LAPIZ, 1 BICOLOR, 1 RESISTOL Y 1 DICCIONARIO.

VIGÉSIMA SEXTA.- ARCON NAVIDEÑO

EN APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, D.I.F. OROMAPAS, CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, SE AUTORIZA EL BENEFICIO DE UN ARCON NAVIDEÑO CON UN VALOR DE \$544.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), ANUALES PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO DEL SUTSEM, QUE SE CUBRIRA EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- PAGO DE GUARDERIAS

SE RATIFICA EL PAGO DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A AQUELLAS (O) TRABAJADORAS (ES) QUE TENGAN A SUS HIJOS EN GUARDERIAS PARTICULARES Y LO COMPRUEBEN MEDIANTE UN COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA OCTAVA.- AYUDA PARA COMPRA DE LENTES

SE RATIFICA LA CANTIDAD DE 22 (VEINTIDOS) DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL DE LA ZONA ECONOMICA, POR CONCEPTO DE AYUDA PARA LA ADQUISICION DE LENTES, A AQUELLOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE LO REQUIERAN, AL PERSONAL QUE OPERA COMPUTADORAS EN SUS LABORES, SE LES AUTORIZA EL PAGO DEL 100 % DEL COSTO DE LA COMPRA DE LENTES, ESTA PRESTACION SE OTORGARA BIANUALMENTE, SALVO CASOS DE EXCEPCION POR RAZONES MEDICAS.

CAPITULO V

PRESTACIONES POR ANTIGÜEDAD

VIGÉSIMA NOVENA.- GRATIFICACION POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO.

SE RATIFICA EL OTORGAMIENTO DE LA GRATIFICACION ECONOMICA QUE SE CUBRE POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO, DENOMINADA QUINQUENIOS, CON BASE AL SIGUIENTE TABULADOR, REFLEJANDOSE EN EL TALON DE CHEQUES:

A) HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 92.70 QUINCENAL
B) HASTA 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	175.20 QUINCENAL
C) HASTA 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	318.00 QUINCENAL
D) HASTA 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	403.20 QUINCENAL
E) HASTA 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	479.85 QUINCENAL

TRIGESIMA.- ESTIMULO POR 15, 20 Y 25 AÑOS DE SERVICIO

- A) AQUELLOS TRABAJADORES DE "EL SUTSEM" QUE CUMPLAN 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR UNICA VEZ SE LES CUBRIRA EL PAGO DE \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ESTIMULO AL CUMPLIR ESA ANTIGÜEDAD.
- B) AQUELLOS TRABAJADORES DE "EL SUTSEM" QUE CUMPLAN 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR UNICA VEZ SE LES CUBRIRA EL PAGO DE \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ESTIMULO AL CUMPLIR ESA ANTIGÜEDAD.
- C) AQUELLOS TRABAJADORES DE "EL SUTSEM" QUE CUMPLAN 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR UNICA VEZ SE LES CUBRIRA EL PAGO DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ESTIMULO AL CUMPLIR ESA ANTIGÜEDAD.

TRIGESIMA PRIMERA.- COMPENSACION POR ANTIGÜEDAD (CEAS)

A LOS TRABAJADORES CON UNA ANTIGÜEDAD EFECTIVA DE 25 AÑOS DE SERVICIO SE LES AUTORIZA UNA COMPENSACION ESPECIAL POR AÑOS DE SERVICIOS (CEAS) MENSUAL DE \$ 376.20 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), QUE SE INCLUIRAN QUINCENALMENTE EN LA NOMINA ORDINARIA.

TRIGESIMA SEGUNDA.- JUBILACIONES Y PENSIONES

A).- LAS JUBILACIONES Y PENSIONES SE HARÁN A SOLICITUD DEL TRABAJADOR A LOS 30 AÑOS DE SERVICIO PARA LOS HOMBRES Y 28 AÑOS PARA LAS MUJERES, SIN LIMITE DE EDAD Y CON LAS PERCEPCIONES INTEGRAS QUE RECIBAN EN EL MOMENTO DE SU RETIRO, ASÍ MISMO, SE INCREMENTARÁN EN LA PROPORCIÓN O CUANTÍA EN QUE AUMENTEN LAS PERCEPCIONES SALARIALES PARA LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y SE REFLEJE LA CATEGORÍA Y EL SUELDO DEL TRABAJADOR QUE GOZABA AL JUBILARSE O PENSIONARSE, SIENDO ESTE DE UN 100% Y SUJETO A

AUMENTOS VENIDERS CON CARÁCTER DE PENSIÓN Y JUBILACIÓN DINÁMICA.

B).- LOS JUBILADOS O PENSIONADOS TENDRÁN DERECHO A UNA GRATIFICACIÓN ANUAL POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN LA PROPORCIÓN Y CUANTÍA QUE LES CORRESPONDA A LAS QUE EN SU CASO RECIBAN LOS TRABAJADORES EN ACTIVO. ESTA GRATIFICACIÓN DEBERÁ SER POR 60 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO, DISTRIBUIDOS EN DOS PAGOS, EL PRIMERO POR 40 DÍAS QUE SE PAGARAN A MAS TARDAR EN DÍA 11 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y 20 DÍAS QUE SE PAGARAN EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO, SUJETO A AUMENTOS VENIDERS CON CARÁCTER DE JUBILACIÓN DINÁMICA.

C).- EL AYUNTAMIENTO, D.F., OROMAPAS, CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO ABSORBERÁN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DE LOS TRABAJADORES JUBILADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

D).- A LOS TRABAJADORES QUE SE PENSIONAN POR ENFERMEDAD O EDAD, ES DECIR ANTES DE CUMPLIR LOS AÑOS QUE MARCA LA LEY PARA JUBILARSE, ENTREGARAN EL MONTO EFECTIVO EXPEDIDO POR EL I.M.S.S. A EL AYUNTAMIENTO, D.F., OROMAPAS, Y CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, A FIN DE GARANTIZAR QUE EN SU CHEQUE QUINCENAL, SE REFLEJE LA CATEGORÍA Y EL SUELDO DEL TRABAJADOR QUE GOZABA AL PENSIONARSE, SIENDO ESTE DE UN 100% Y SUJETO A AUMENTOS VENIDERS CON CARÁCTER DE PENSIÓN Y JUBILACIÓN DINÁMICA.

E).- A LOS TRABAJADORES QUE LES OTORQUE UNA INCAPACIDAD EL I.M.S.S. ENTREGARÁN EL MONTO EN EFECTIVO AL AYUNTAMIENTO, D.F.,

OROMAPAS, Y CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, A FIN DE GARANTIZAR QUE EN SU CHEQUE QUINCENAL, SE REFLEJE LA CATEGORÍA, EL SUELDO Y PRESTACIONES DEL TRABAJADOR, RECIBIENDO ÉSTE EL 100% DE SUS PERCEPCIONES.

CON RELACIÓN A LOS DOS ÚLTIMOS APARTADOS, ACORDARON AMBAS PARTES PROPONER QUE EL AYUNTAMIENTO, D.F., OROMAPAS, CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, PROMUEVA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL I.M.S.S., PARA ACREDITAR A UNA SOLA PERSONA, A EFECTO DE QUE ÉSTA RECOJA DICHOS CHEQUES, PARA GARANTIZAR QUE SEAN INGRESADOS A LA INSTITUCIÓN QUE CORRESPONDA; DE NO LOGRAR LO ANTES MENCIONADO, EL TRABAJADOR ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR EL MONTO TOTAL DE LA INCAPACIDAD EN UN LAPSO DE 30 DÍAS, SIEMPRE Y CUANDO EL I.M.S.S. REMBOLSE EN TIEMPO Y FORMA LA CANTIDAD ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO, DE LO CONTRARIO UNA VEZ REMBOLSADO EL MONTO POR EL I.M.S.S. DE LA

INCAPACIDAD SI EL TRABAJADOR NO LO REGRESA AL PATRON SE DESCONTARÁ VÍA NÓMINA.

UNA VEZ AUTORIZADA LA PENSIÓN Y/O JUBILACION DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, EL AYUNTAMIENTO, D.I.F., OROMAPAS, CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCATARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, SE COMPROMETEN A PUBLICAR ANTE EL PERIODICO OFICIAL LA JUBILACIÓN O PENSION DE DICHO TRABAJADOR Y POSTERIORMENTE YA PUBLICADO ENTREGARÁ UNA COPIA AL COMITÉ MUNICIPAL DEL S.U.F.S.E.M.

TRIGESIMA TERCERA.- ESTIMULO POR JUBILACION

A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO, D.I.F., OROMAPAS, CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, SE LES OTORGARÁ UN ESTIMULO POR LA CANTIDAD DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) POR HABER CUMPLIDO LAS MUJERES 28 AÑOS Y LOS HOMBRES 30 AÑOS DE SERVICIO POR UNICA VEZ, POR CONCEPTO DE JUBILACIÓN; Y LOS TRABAJADORES QUE DECIDAN SEGUIR LABORANDO, YA NO TENDRÁN DERECHO AL JUBILARSE AL MISMO PAGO.

TRIGESIMA CUARTA.- ESTIMULO POR CONTINUIDAD LABORAL, CUBRIENDO REQUISITOS PARA LA JUBILACIÓN.

AQUELLOS TRABAJADORES QUE REUNAN LOS REQUISITOS PARA SU JUBILACIÓN Y CONTINÚEN LABORANDO, SE LES OTORGARÁ UN 12% (DOCE POR CIENTO) ADICIONAL SOBRE EL SALARIO BASE POR CADA AÑO DE SERVICIO CON UN LIMITE HASTA 5 AÑOS.

TRIGESIMA QUINTA.- VIATICOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN UN ESQUEMA DE PAGO DE VIÁTICOS EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.

ZONA	SIN PERNOCTAR	PERNOCTANDO
ZONA ORDINARIA	\$321.00	\$535.00
ZONA CARA	\$481.50	\$695.50
FUERA DEL ESTADO	GASTOS A COMPROBAR	GASTOS A COMPROBAR.

LOS GASTOS A COMPROBAR SERAN DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

LA ZONA CARA COMPRENDE LOS MUNICIPIOS COSTEROS DESDE BAHIA DE BANDERAS, COMPOSTELA, SAN BLAS, SANTIAGO XCUMITLA Y TEICUALA NAYARIT.

ESTE ESQUEMA DE VIATICOS SE APLICARA CUANDO EL TRABAJADOR TENGA QUE SALIR DE LA LOCALIDAD DONDE SE UBICA SU CENTRO DE TRABAJO POR RAZON DE CARACTER LABORAL Y SE VEA OBLIGADO A REGRESAR DESPUES DEL HORARIO DE SUS ALIMENTOS.

CAPITULO VI

PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL

TRIGESIMA SEXTA.- REDUCCION DE JORNADA PARA LACTANCIA

SE AUTORIZA A LAS MADRES TRABAJADORES, UNA HORA DE SU JORNADA DE TRABAJO QUE PODRAN UTILIZAR SOLO A LA ENTRADA O SALIDA DE SU HORARIO LABORAL, POR EL PERIODO DE SEIS MESES CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE INGRESO A LABORAR DESPUES DEL PARTO, EL CUAL SERA UTILIZADO PARA LA LACTANCIA DE SU HIJO.

TRIGESIMA SEPTIMA.- CUIDADOS MATERNOS Y PATERNOS

SE CONCEDE POR UNA SOLA VEZ AL AÑO Y HASTA POR CINCO DIAS COMO MÁXIMO, PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LAS MADRES Y PADRES TRABAJADORES BUROCRATAS, PARA ATENDER A SUS MENORES HIJOS, ESPOSO (A) CON CUIDADOS MATERNOS O PATERNOS, CUANDO PADEZCAN ALGUNA ENFERMEDAD QUE REQUIERA DE SU ATENCIÓN ESPECIAL, DE ACUERDO A RECOMENDACIÓN MEDICA OFICIAL, EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN QUE PRESTE LOS SERVICIOS MEDICOS DIRECTOS O SUBROGADOS POR "EL AYUNTAMIENTO, D.I.F., OROMAPAS Y CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO.

TRIGESIMA OCTAVA.- APOYO ESPECIAL POR MUERTE DE FAMILIAR DIRECTO.

SE AUTORIZAN 3 DIAS CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES QUE SUFRAN LA PERDIDA (FALLECIMIENTO) DE UN FAMILIAR DIRECTO (MADRE, PADRE, ESPOSA, ESPOSO, HERMANOS E HIJOS) DICHO APOYO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE FALLECE EL FAMILIAR, CON AVISO INMEDIATO POR ESCRITO O VERBAL, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN O COPIA DEL CERTIFICADO MEDICO CORRESPONDIENTES EN UN LAPSO NO MAYOR A LOS TRES DIAS.

EN CASO DE QUE FALLEZCA ALGUN TRABAJADOR SINDICALIZADO Y SUS FAMILIARES DECIDA SEPULTARLO DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO SE AUTORIZA A LA PLANTILLA DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS FALTAR A SUS LABORES PARA ACOMPAÑARLOS, SIN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

TRIGESIMA NOVENA.- UNIFORMES AL PERSONAL

PROVEER SEMESTRALMENTE DE UNIFORMES, CALZADO, GABARDINAS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES A LOS TRABAJADORES DE CAMPO, EN LOS MESES DE ENERO Y JULIO DE CADA AÑO, PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES PROPORCIONARA EL EQUIPO, INSTRUMENTOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, PARA EVITAR RIESGOS DE TRABAJO Y DE HIGIENE PARA PREVENIR ENFERMEDADES.

PROVEER SEMESTRALMENTE DOS UNIFORMES COMPLETOS, DE BUENA CALIDAD EN LOS MESES DE ENERO Y JULIO AL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LAS INTENDENTES.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS UNIFORMES SE FORMARA UNA COMISION MIXTA CON EL COMITÉ MUNICIPAL DEL S.U.T.S.E.M. Y EL PATRON.

CUADRAGESIMA.- SEGURO DE VIDA, PAGO DE MARCHA Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD

A).-POR LO QUE RESPECTA AL SEGURO DE VIDA, EL AYUNTAMIENTO, D.I.F. OROMAPAS Y EL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, OTORGARA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN SEGURO DE VIDA PARA CADA TRABAJADOR POR LA CANTIDAD DE \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) POR MUERTE NATURAL, \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) POR MUERTE ACCIDENTAL, Y \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERDIDAS ORGANICAS, Y SE HACE EXTENSIVA ESTA PRESTACION A LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS; EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLESCA PARA EL CASO, LA COMPANIA ASEGURADORA QUE SE CONTRATE

B).- EL AYUNTAMIENTO, D.I.F. OROMAPAS, Y EL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, EFECTUARA EL PAGO DE MARCHA CORRESPONDIENTE A CUATRO MESES DE SALARIO INTEGRADO, MAS EL PAGO DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL AGUINALDO SI EL FINADO (A) DEVENGA ESTA PRESTACION ANTES DE SU FALLECIMIENTO.

C).- DE ACUERDO CON EL ARTICULO 162 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL AYUNTAMIENTO, D.I.F. OROMAPAS, Y CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, CUBRIRA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONSISTENTE EN DOCE DIAS POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.

CAPITULO VII.- PRESTACIONES CULTURALES

CUADRAGESIMA PRIMERA.- REDUCCION DE JORNADA A ESTUDIANTES DE NIVEL PROFESIONAL Y VARIOS.

SE RATIFICA A LOS TRABAJADORES QUE ESTUDIAN CARRERAS PROFESIONALES DE NIVEL SUPERIOR, RECONOCIDAS OFICIALMENTE Y PREVIA COMPROBACION A SATISFACCION DE "EL AYUNTAMIENTO, D.F., OROMAPAS Y EL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, NAYARIT". UNA REDUCCION DE JORNADA DE UNA HORA A LA ENTRADA O A LA SALIDA DE SU HORARIO ORDINARIO DE TRABAJO, SIN SER REPETIDOR DE GRADO ESCOLAR Y SIN CAMBIO DE CARRERA PROFESIONAL.

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ESTIMULO POR TITULACION

COMO ESTIMULO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE QUE ACREDITEN HABER CONCLUIDO SATISFATORIAMENTE SUS ESTUDIOS DE TITULACION, Y PRESENTEN CÉDULA PROFESIONAL, SERÁN ACREDITORES A UN FONDO UNICO POR LA CANTIDAD DE \$5,350.00 (CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

CUADRAGESIMA TERCERA.- APOYO PARA CURSAR MAESTRIAS

SE AUTORIZA APOYAR A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE SOLICITEN CURSAR UNA MAESTRIA, UN BONO ECONOMICO DEL 50% DEL COSTO TOTAL AL CONCLUIR ESTA, PRESENTANDO LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

CUADRAGESIMA CUARTA.- LICENCIAS ECONOMICAS

DE ACUERDO AL ARTICULO 40 Y 41 DEL ESTATUTO JURIDICO TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS TIENEN DERECHO A:

A).- DISFRUTAR DE 3 (TRES) PERMISOS ECONOMICOS AL AÑO DE 3 (TRES) DIAS CADA UNO, CON GOCE DE SUELDO INTEGRAL

B).- LOS PERMISOS ECONOMICOS QUE NO SE UTILICEN SE PAGARAN A MAS TARDAR EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

C).- NO SE CONTARAN COMO PERMISOS ECONOMICOS AQUELLOS QUE EL TRABAJADOR UTILIZE POR ENFERMEDAD, POR CUIDAR O POR LLEVAR A SUS FAMILIARES DIRECTOS (MADRE O PADRE) (ESPOSA, (O) HIJOS (A) A RECIBIR UNA ATENCION MEDICA SIEMPRE Y CUANDO COMPROBEN CON SU RECETA MEDICA DEL I.M.S.S.

D).- LOS TRABAJADORES INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL S.U.T.S.E.M. SE LES CONCEDERÁ PERMISO CON GOCE DE SUELDO, PARA FALTAR A SUS LABORES CUANTAS VECES SEA REQUERIDA SU PRESENCIA EN EL ORGANISMO SINDICAL, PREVIA COMUNICACIÓN DEL COMITÉ SECCIONAL DEL MISMO, SIN AFECTAR DE MANERA SIGNIFICATIVA LA OPERACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO.

E). AL TRABAJADOR SINDICALIZADO QUE TENGA MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD, SERÁ SUCEPTIBLE DE OBTENER PERMISO DE UN AÑO SIN GOCE DE SUELDO, SIEMPRE Y CUANDO EL PATRÓN LO AUTORIZA

CAPITULO VIII.- ESTIMULOS

CUADRAGESIMA QUINTA.- EL AYUNTAMIENTO, D.I.F., OROMAPAS Y EL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO; CONSIERE DE QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SON PARTE IMPORTANTE DE UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y EFICAZ, AUTORIZA LOS SIGUIENTES ESTIMULOS

A) ESTIMULO POR RENDIMIENTO LABORAL, SE OTORGARÁ UN ESTIMULO MENSUAL POR DEPARTAMENTO A AQUELLOS TRABAJADORES QUE, A JUICIO DEL DIRECTOR, HAYAN CUMPLIDO CON ESmero Y PRODUCTIVIDAD SUS LABORES, A PROPUESTA DEL JEFE INMEDIATO, Y CON BASE EN LOS CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO QUE SE APLICARAN MENSUALMENTE.

\$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) EN EFECTIVO PARA EL PRIMER LUGAR.

\$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) EN EFECTIVO PARA EL SEGUNDO LUGAR.

\$ 100.00 (CIEN PESOS, 00/100 M.N.) EN EFECTIVO PARA EL TERCER LUGAR.

B) ESTIMULO POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.- SE OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES QUE EN UN PERIODO DE 6 MESES Y UN AÑO NO TENGAN NINGUNA FALTA, NI RETARDO.

SE OTORGARÁ OBSERVANDO PUNTUALIDAD DE 9:00 A 15:00 HORAS EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE 6:00 A 14:00 Y DE 7:00 A 15:00 E INTENDENTES DE 06:00 A 12:00 HORAS EL PERSONAL DE CAMPO DE LUNES A VIERNES. LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) POR SEMESTRE.

CAPITULO IX

PRESTACIONES ECONOMICAS DEL SUTSEM

CUADRAGESIMA SEXTA.- AYUDA PARA EL DEPORTE

EL AYUNTAMIENTO RATIFICA EL APOYO A LA SECCION XIX DEL SUTSEM, PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE PROPORCIONANDO \$ 3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES. LOS CUALES SE OTORGARÁN AL COMITÉ DE LA SECCION XIX DEL SUTSEM.

CUADRAGESIMA SEPTIMA.- AYUDA PARA JUGUETE

EN FORMA ANUAL EL AYUNTAMIENTO, D.F., OROMAPAS Y CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, OTORGARA LA CANTIDAD DE: \$300.00 (TRECIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) POR CADA TRABAJADOR DE BASE, QUE TENGA HIJOS DE 13 AÑOS CUMPLIDOS AL 30 DE ABRIL. CUBRIÉNDOSE ESTA PRESTACION A MAS TARDAR EL DIA 15 DE ABRIL DE CADA AÑO.

CUADRAGESIMA OCTAVA.- FONDO REVOLVENTE PARA PRÉSTAMOS PERSONALES

EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA EL FONDO PARA PRESTAMOS PERSONALES POR LA CANTIDAD DE \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), EL OROMAPAS AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, AUTORIZA LA CANTIDAD DE 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA SECCION XIX DEL SUTSEM, EL CUAL PROGRAMARA ESTE BENEFICIO A SUS AGREMIADOS QUE LO SOLICITEN, DESCONTANDO DE SUS QUINCENAS, ENTREGANDO A LA SECCION XIX DEL SUTSEM, LA CANTIDAD DESCONTADA QUINCENALMENTE PARA EFECTUAR NUEVOS PRESTAMOS; EL MONTO TOTAL DEL PRESTAMO SERA REINTEGRADO AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN.

CUADRAGESIMA NOVENA.- BECAS

LAS BECAS EN LO SUCESIVO HABRAN DE SER CUBIERTAS EN SU TOTALIDAD POR LA ENTIDAD PUBLICA A LA QUE SIRVE EL TRABAJADOR, Y LOS MONTOS SEMESTRALES SERAN ENTREGADOS A MAS TARDAR LOS DIAS 15 DEL MESES DE FEBRERO Y 15 DE AGOSTO DE CADA AÑO, POR CADA ESTUDIANTE QUE CURSAN LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIO SUPERIOR CON PROMEDIO DE 8.5 COMO MINIMO, Y UN PROMEDIO DE 8 PARA NIVEL SUPERIOR. INDEPENDIENTEMENTE DE LOS HIJOS QUE TENGA CADA TRABAJADOR DE BASE, A ESTE BENEFICIO TIENE DERECHO TAMBIEN

EL TRABAJADOR QUE ESTE ESTUDIANDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

PRIMARIA	\$ 640.00
SECUNDARIA	\$ 1,096.00
MEDIO SUPERIOR	\$ 1,602.00
SUPERIOR	\$ 2,532.00

QUINCUGÉSIMA.- AYUDA PARA TRANSPORTE

PARA COADYUVAR A LOS GASTOS DE TRANSPORTE DE LA SECCION XIX DEL SUTSEM EL H. AYUNTAMIENTO LES PROPORCIONARA UN VEHICULO Y MANTENIMIENTO DEL MISMO, PARA EL DESARROLLO DE LAS COMISIONES SINDICALES, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN.) MENSUALES PARA AYUDA DE COMBUSTIBLE.

ASI MISMO EL AYUNTAMIENTO OTORGARA UN APOYO CONSISTENTE EN VEHICULO PARA EL TRASLADO DEL SECRETARIO GENERAL CON SU COMITÉ A LOS MUNICIPIOS QUE SEAN SEDE DE ALGUN PLENO ORDINARIO O EXTRAORDINARIO.

QUINCUGÉSIMA PRIMERA.- AYUDA PARA MATERIAL DE OFICINA

ASI MISMO CON EL FIN DE APOYAR A LA SECCION XIX DEL SUTSEM, EN SUS GASTOS DE OPERACION, EL H. AYUNTAMIENTO APOYARA CON EL MATERIAL DE OFICINA NECESARIO.

QUINCUGÉSIMA SEGUNDA.- AYUDA PARA LAS FESTIVIDADES DEL DIA DEL BUROCRATA.-

EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$ 20, 155.00 (VEINTI MIL CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.) PARA GASTOS CONMEMORATIVOS RELATIVOS AL DIA DEL BUROCRATA, LOS CUALES SE CUBRIRAN A MAS TARDAR EL DIA 15 DE MAYO DE CADA AÑO, CON EL FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS QUE EL ACTO ORIGINE.

EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (D.I.F.), EL OROMAPAS APORTARÁN LA CANTIDAD DE \$4,030.00 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100M.N.) Y EL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N. C/U) PARA GASTOS CONMEMORATIVOS RELATIVOS AL DIA DEL BUROCRATA, LOS CUALES SE CUBRIRAN A MAS TARDAR EL DIA 15 DE MAYO DE CADA AÑO, CON EL FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS QUE EL ACTO ORIGINE.

**QUINCAGESIMA
ADMINISTRATIVOS**

TERCERA.-DESCUENTOS

EN

TRÁMITES

COMO UN APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, SON AUTORIZADOS POR EL IL. AYUNTAMIENTO, OROMAPAS Y CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:

- A) 50% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL (UNICAMENTE EN UN PREDIO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE A NOMBRE DEL TRABAJADOR)
- B) 50% EN EL PAGO DEL AGUA POTABLE (UNICAMENTE EN UN PREDIO SIEMPRE Y CUANDO ESTE EL CONTRATO A NOMBRE DEL TRABAJADOR)
- C) 50% EN LA CONEXION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO (UNICAMENTE EN UN PREDIO) SIEMPRE Y CUANDO ESTE EL CONTRATO A NOMBRE DEL TRABAJADOR
- D) 50% EN LA CONTRATACION DEL AGUA (UNICAMENTE EN UN PREDIO, SIEMPRE Y CUANDO EL PREDIO ESTE A NOMBRE DEL TRABAJADOR.)
- E) 50% EN PERMISO DE CONSTRUCCION HASTA 100 METROS CUADRADOS. (SIEMPRE Y CUANDO EL PREDIO ESTE A NOMBRE DEL TRABAJADOR.

QUINCAGESIMA CUARTA.- COMISIONADOS AL SUTSEM

SE AUTORIZAN CINCO COMISIONES SINDICALES AL COMITE DIRECTIVO SECCIONAL DEL SUTSEM, PARA QUE DISPONGAN DE SU JORNADA LABORAL AL SERVICIOS DE ESA ORGANIZACIÓN SINDICAL, SIN MENOSCATO DE SUS DERECHOS Y PRESTACIONES DE TRABAJO, HASTA EL TERMINO DE SU GESTION SINDICAL, ESTOS COMISIONADOS SERAN DESIGNADOS POR LA SECCION XIX DEL SUTSEM

QUINCAGESIMA QUINTA.- COMPENSACIÓN AL COMISIONADO AL SUTSEM

AL COMISIONADO (SECRETARIO GENERAL) DE LA SECCION XIX DEL SUTSEM PARA REALIZAR ACTIVIDADES SINDICALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES, SE LE AUTORIZA UNA COMPENSACIÓN FIJA DE \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) MENSUALES ADICIONALES A LAS QUE PERCIBE, ASI COMO LA CANTIDAD DE \$600.00 (SEICIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A CADA INTEGRANTE TITULAR DE LA MESA DIRECTIVA INCLUYÉNDOSE EN EL TALON DEL CHEQUE.

DICHA COMPENSACIÓN SE SEGUIRA PAGANDO AUN CUANDO HAYA TERMINADO LA COMISION DE LA SECCION XIX DEL SUTSEM

QUINCAGESIMA SEXTA.- COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA A LOS COMISIONADOS DEL SUTSEM

A LOS COMISIONADOS DE LA SECCION XIX DEL SUTSEM, SE LES AUTORIZA UNA COMPENSACION EXTRAORDINARIA DOS VECES AL AÑO, POR QUINCE DIAS DE SALARIO INTEGRADO, Y COMPENSACION FIJA Y EXTRAORDINARIAS, DURANTE LA VIGENCIA DE SU GESTION SINDICAL, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE ESTOS NO DISFRUTAN DE LOS PERIODOS VACACIONALES QUE LES CORRESPONDEN.

QUINCUAGESIMA SEPTIMA.- INFONAVIT

POR NO CUBRIR EL AYUNTAMIENTO, OROMAPAS, LAS CUOTAS DEL INFONAVIT EN APEGO AL ESTATUTO JURIDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL, SE ACUERDA REALIZAR UN PROYECTO CONJUNTAMENTE; EN EL CUAL DE MANERA INDEPENDIENTE EL AYUNTAMIENTO CUBRA LAS NECESIDADES DE SERVICIO MEDICO Y PROPICIE LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, DICHO PROYECTO SE REALIZARÁ EN LO QUE RESTA DEL AÑO 2006, SIEMPRE Y CUANDO SEA APROBADO POR LA SECCION XIX DEL SUTSEM, PUDIENDO ENTRAR EN FUNCIONES A PARTIR DEL AÑO 2007.

ASIMISMO, LE SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE SE NOS OTORQUE AL PERSONAL SINDICALIZADO, EL BENEFICIO DEL INFONAVIT; EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 136 AL 153 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN LOS CUALES SE MENCIONA LA OBLIGACIÓN QUE TIENE EL PATRON DE OTORGARLES VIVIENDA A SUS TRABAJADORES.

QUINCUAGESIMA OCTAVA.- TÉRMINO DEL CONVENIO

EL PRESENTE CONVENIO DEJA SIN EFECTO EL CELEBRADO CON ANTERIORIDAD, DE IGUAL MANERA PERDERA SU VALIDEZ HASTA NO HABER UN NUEVO CONVENIO.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

LAS PARTES CONVIENEN QUE ESTE CONVENIO COLECTIVO LABORAL INICIE SU VIGENCIA CON FECHA DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO Y SE REVISE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2009, A EXCEPCIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE.

SEXAGÉSIMA.- DEPÓSITO PARA EL REGISTRO LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD QUE EL PRESENTE CONVENIO SEA PRESENTADO Y RATIFICADO ANTE EL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, Y EN LA JUNTA DE

CONCILIACION Y ARBITRAJE CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS
LEGALES CONDUCTENTES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE
SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LA LOCALIDAD
DE VALLE DE BANDERAS, NAYARIT CABECERA MUNICIPAL, A LOS 12 DIAS
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

POR EL MUNICIPIO

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAQUEL MORENO NAVARRETE
SINDICO MUNICIPAL

DIRECTOR DONATO REGALADO CRIEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MA. DEL CARMEN GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

ING. MERCED VAREGAS PARRA
DIRECTOR GENERAL DEL OROMAPAS

SRA. ANA ESPERANZA MARTIN DE CUEVAS
PRESIDENTA DEL D.F. MPAL.

LIC. CLAUDIA ORALIA ARIAS URIBE
DIRECTOR DEL D.F. MUNICIPAL

ARQ. RODOLFO HUGO ORTEGA DIAZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN
JUAN DE ABAJO.

C. MANUEL LEPE PENA
ADMINISTRADOR DEL CONSEJO DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO

POR "EL SUTSEM DEL ESTADO"

C. AGUEDA CALICIA TIMENEZ
SECRETARIA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL SUTSEM

C. CESAR H. MIRAMONTES CARRASCO
SECRETARIO DEL ORGANIZACION

C. MINERVA GARRILLO MICHEL
SECRETARIA DEL HACIENDA

C. ANGELICA PATINO LABRADOR
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

POB "EL SUTSEM" SECCION XIX

SEVERO PENA FLORES
SRIO. GRAL. DEL SUTSEM

MA. GUADALUPE ARREOLA DEL
SRIO. DEL INTERIOR

ANA BERTHA ANGEL TOVAR
SRIO. TRABAJOS Y CONFLICTOS

MAVITRE CASTANEDA NUNEZ
SRIO. DE FINANZAS

MA. DELIA AGUIRRE PARRA
SRIA. DE ACTAS Y ACUERDOS

RAMON ANTONIO RAMIREZ FLORES
COMISION DE VIGILANCIA

MARIA DEL SOCORRO ANDRADE VENTURA
COMISION DE DEFUNCION

ANA ISABEL ROMANO CUEVAS
COMISION DE ESCALAFON

MAURICIO ANDRADE VENTURA
SECRETARIA DE ORGANIZACION

MA. GUADALUPE DAVILA FLORES
PDTA. DE PRESTAMOS Y AHORROS

CARLOS FREGOZO L.
JOSE CARLOS FREGOZO LORENZANA
SRIO. DE PRENSA Y PROPAGANDA

SILVIANO LORENZANA CARDENAS
SECRETARIO DE PRESTAMOS Y AHORROS

CELIA PENA PENA
TESORERO DE PRESTAMOS Y AHORROS